

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 23 de abril de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veinte y tres de abril de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 411-2019-R.- CALLAO, 23 DE ABRIL DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 205-2019-VRA/UNAC (Expediente N° 01073714) recibido el 04 de abril de 2019, por medio del cual el Vicerrector Académico remite el Cronograma de Actividades del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, para el Semestre Académico 2019-A.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 212-2017-CU del 06 de julio de 2017 se aprobó el Reglamento de Evaluación del desempeño docente de la Universidad Nacional del Callao; señalándose en sus Arts. 6, 7 y 14 que la evaluación del desempeño docente es una herramienta para asegurar las competencias profesionales de los docentes y de su trabajo; así como también, se utiliza como instrumento de planificación y gestión que permite comparar en cada semestre académico el desempeño esperado del docente con su desempeño o actuación efectiva; considerando que los criterios para establecer las características del desempeño docente se basa en el perfil del docente que se encuentra en el modelo educativo de la Universidad Nacional del Callao; y que la evaluación electrónica de estudiantes a docentes se realiza en forma continua y permanente en cada semestre académico y se aplica en la décima, semana del semestre a todos los docentes con grupos de teoría, práctica y laboratorio programados, de acuerdo a la naturaleza de cada Escuela Profesional y Unidad de Posgrado; los Jefes de Práctica, responsables del dictado de grupo de práctica o de laboratorio, son igualmente evaluados; el procedimiento de dicha evaluación está contemplada en el Reglamento de Evaluación Electrónica de estudiantes de pregrado y posgrado a los docentes;

Que, con Resolución N° 746-2018-R del 24 de agosto de 2018, se aprobó el Cronograma de Actividades del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2018-B;

Que, el Vicerrector Académico mediante el Oficio del visto, señala que concordante con el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente y las atribuciones conferidas por el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, a efectos de asegurar el desarrollo y cumplimiento del referido proceso, remite el Cronograma de Actividades del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2019-A, para su respectiva aprobación;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:



1º **APROBAR**, el Cronograma de Actividades del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2019-A, cuyo texto se anexa como parte integrante de la presente Resolución

2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Facultades, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, SINDUNAC, ADUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OCI, ORAA, SINDUNAC, SDUNAC, RE.

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
DOCENTE 2019-A**

2019-A			
SEMANA	FECHAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	DEL 08 AL 12 DE ABRIL	Designación de Comisión de Evaluación de la Facultad.	Consejo de Facultad.
4	DEL 29 DE ABRIL AL 03 DE MAYO	Informe de autoevaluación de los docentes.	Director del Departamento Académico
5	DEL 06 AL 10 DE MAYO	Informe de la Unidad de Investigación.	Jefe de la Unidad de Investigación o de la Unidad de Investigación.
6-7	DEL 13 AL 24 DE MAYO	Informe del Director del Departamento Académico.	Director del Departamento Académico
8	DEL 27 AL 31 DE MAYO	Informe de la Unidad de Extensión y Responsabilidad Social.	Jefe de Unidad de Extensión y Responsabilidad Social.
9-10	DEL 03 AL 07 DE JUNIO	Informe de cumplimiento del director académico o Jefe de Unidad del Órgano de gobierno de aquellos docentes que desempeñan funciones administrativas o de gestión.	Director del Departamento Académico/ Director de Escuela/Decano
11	DEL 17 AL 21 DE JUNIO	Evaluación Estudiantil	Oficina de Informática y Telecomunicaciones
12 al 13	DEL 24 DE JUNIO AL 05 DE JULIO	Resultados de la evaluación docente.	Comisión de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad

